



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS
PROV. HUAROCHIRI - REGIÓN LIMA
R.U.C. 20252817302

ACUERDO DE CONCEJO N° 158-2024-CM/MDSDO-PH

Santo Domingo de los Olleros, 12 de agosto del 2024.

VISTO

En Sesión de Concejo Ordinaria de fecha 12 de agosto del 2024, el pedido del Señor alcalde Jorge Vidal Obispo Huapaya, sobre la aprobación y autorización para la suscripción del Convenio con el Centro Poblado de Santa Rosa la ejecución de la actividad denominado "MANTENIMIENTO DE VIA RURAL PRINCIPAL DEL CENTRO POBLADO SANTA ROSA DEL DISTRITO DE SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS, PROVINCIA DE HUAROCHIRÍ, DEPARTAMENTO DE LIMA"; y



CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, dicha autonomía conforme lo establece el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, radica en ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;



Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece en su Título Preliminar Artículo II, Autonomía Municipal "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativas en los asuntos de su competencia", la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, la autonomía confiere a los gobiernos locales, poderes competencias, atribuciones y recursos para la gestión y administración de su respectiva circunscripción, sin injerencia de nadie;

Que, los Acuerdos de Concejo son Normas Municipales que regulan los actos de gobierno, emitidos por el Concejo Municipal en base a la potestad exclusiva que tienen las Municipalidades de emitir normas en el marco de sus competencias, en observancia a lo prescrito en el Art. 39° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, Asimismo se estipula en el Art. 41° de la glosada Norma Legal, que: "Los acuerdos son decisiones, que toma, el concejo, en asuntos específicos de interés público, vecinal, o interinstitucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para" practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o normal institucional;

Que, en Sesión de Concejo Ordinaria de fecha 12 de agosto del 2024, el Secretario General da cuenta del pedido del Señor alcalde Jorge Vidal Obispo Huapaya, sobre la aprobación y autorización para la suscripción del Convenio con el Centro Poblado de Santa Rosa la ejecución de la actividad denominado "MANTENIMIENTO DE VIA RURAL PRINCIPAL DEL CENTRO POBLADO SANTA ROSA DEL DISTRITO DE SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS, PROVINCIA DE HUAROCHIRÍ, DEPARTAMENTO DE LIMA".

Que, sometido al debate correspondiente, y de conformidad a lo antes manifestado por el Alcalde y los señores Regidores; el Concejo Municipal acordó por mayoría la aprobación de la propuesta de celebración de CONVENIO DE COOPERACION CON LA EL CENTRO POBLADO DE SANTA ROSA para la ejecución de la actividad denominado "MANTENIMIENTO DE VIA RURAL PRINCIPAL DEL CENTRO POBLADO SANTA ROSA DEL DISTRITO DE SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS, PROVINCIA DE HUAROCHIRÍ, DEPARTAMENTO DE LIMA"; del Centro Poblado de Santa Rosa, encargando a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural realizar las coordinaciones y acciones necesarias para la ejecución del presente acuerdo.

Tel: 920011028

Tel: 968353633 - 999219821

www.muniolleroshuarochiri.gob.pe

✉ alcalde@muniolleroshuarochiri.gob.pe

AGENCIA MUNICIPAL - MZA. E-LT 6A URB VILLA JARDIN CUCUYA

AGENCIA MUNICIPAL - AV. ALFONSO UGARTE MZ A2 LOTE 24

SECTOR LAS ORQUIDEAS PAMPA PACTA

PLAZA DE ARMAS S/N. DISTRITO SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS
PROV. HUAROCHIRI - REGION LIMA
R.U.C. 20252817302

En uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo Municipal, aprobó por Mayoría el siguiente:

ACUERDO:

ARTICULO PRIMERO. – **APROBAR** la celebración del **CONVENIO DE COOPERACION CON EL CENTRO POBLADO DE SANTA ROSA** para la ejecución de la actividad denominado **“MANTENIMIENTO DE VIA RURAL PRINCIPAL DEL CENTRO POBLADO SANTA ROSA DEL DISTRITO DE SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS, PROVINCIA DE HUAROCHIRÍ, DEPARTAMENTO DE LIMA”**; de la Comunidad Campesina de Cucuya; por las consideraciones expuestas.

ARTICULO SEGUNDO. – **AUTORIZAR** al Sr Jorge Vidal Obispo Huapaya, Alcalde de la Municipalidad Distrital de Santo Domingo de los Olleros, a suscribir el **CONVENIO DE COOPERACION CON EL CENTRO POBLADO SANTA ROSA** para la ejecución de la actividad denominado **“MANTENIMIENTO DE VIA RURAL PRINCIPAL DEL CENTRO POBLADO SANTA ROSA DEL DISTRITO DE SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS, PROVINCIA DE HUAROCHIRÍ, DEPARTAMENTO DE LIMA”**; de la Comunidad Campesina de Cucuya.

ARTICULO TERCERO. – **ENCARGAR** a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural realizar las coordinaciones y acciones necesarias para el cumplimiento del presente acuerdo.

ARTICULO CUARTO. – **ENCARGAR** a Gerencia Municipal, Oficina General de Administración y Finanzas y a secretaria general y demás áreas competentes, el seguimiento y cumplimiento del presente acuerdo de Concejo.

ARTICULO QUINTO. – **ENCARGAR** a Secretaria General, la notificación y distribución del presente Acuerdo de Concejo, a las diferentes áreas de la Municipalidad.

REGISTRO, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS

JORGE VIDAL OBISPO HUAPAYA
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS
HUAROCHIRI - LIMA
BELISARIO ROGER SUELDO CACERES
Secretario General (E)

Tel: 920011028

Tel: 968353633 - 999219821

www.muniolleroshuarochiri.gob.pe

✉ alcalde@muniolleroshuarochiri.gob.pe

AGENCIA MUNICIPAL - MZA. E-LT 6A URB VILLA JARDIN CUCUYA

AGENCIA MUNICIPAL - AV. ALFONSO UGARTE MZ A2 LOTE 24

SECTOR LAS ORQUIDEAS PAMPA PACTA

PLAZA DE ARMAS S/N DISTRITO SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS